

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

TRIBUNAL EN PLENO

**SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES ONCE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
JOSE VICENTE AGUINACO ALEMAN.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- (A LAS 13:35 HORAS) Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta de la sesión publica número 53 ordinaria, celebrada el martes 15 de diciembre próximo pasado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores ministros, el proyecto del acta de la sesión

pública número 1, solemne y apertura, celebrada el 4 de enero del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Igualmente, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISION NUMERO 472/98, PROMOVIDO POR EFRAIN DONATO CORRAL ARREDONDO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 12 DE MAYO DE 1997, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 432-PC/96, POR LA SALA PENAL COLEGIADA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A EFRAIN DONATO CORRAL ARREDONDO, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO QUE QUEDO PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el asunto.

Si no hay observaciones, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISION
NUMERO 2402/97, PROMOVIDO POR
JUVENTINO SANDOVAL GOMEZ, EN
CONTRA DE LA SENTENCIA DE 15 DE
MAYO DE 1997, DICTADA EN EL TOCA
PENAL NUMERO 153/97-3, POR EL
TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO
TERCER CIRCUITO.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. - LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A JUVENTINO SANDOVAL GOMEZ.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión el asunto.

No habiendo observaciones, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 3020/97,
PROMOVIDO POR WILLIAM BRIAN
MARTIN, CONTRA ACTOS DEL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN EL TRATADO DE EXTRADICION
INTERNACIONAL CELEBRADO ENTRE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACION EL 26 DE FEBRERO DE
1980.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PLENO SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A WILLIAM BRIAN MARTIN, EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO AL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y C. SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, CONSISTENTE EN LA FIRMA DEL TRATADO DE EXTRADICION INTERNACIONAL CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, SE RESERVA JURISDICCION AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO EN TURNO.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Esta a discusión el asunto.

No habiendo observaciones, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1905/98, PROMOVIDO POR JAIME ARTURO LADINO AVILA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL Y EL TRATADO DE EXTRADICION INTERNACIONAL CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE FEBRERO DE 1980.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS RESPECTO DE LOS ARTICULOS 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 Y 28 DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL Y 11 DEL TRATADO DE EXTRADICION CELEBRADO ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A JAIME ARTURO LADINO AVILA, EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 30 Y 33 DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL.

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA, SE RESERVA JURISDICCION AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a discusión el asunto.

No habiendo observaciones, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISION NUMERO 729/97, PROMOVIDO POR GABRIELA FLORES OROZCO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 17 DE ABRIL DE 1997, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 130/95, POR LA DECIMA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A GABRIELA FLORES OROZCO, EN CONTRA DEL ACTO Y LAS

AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A discusión.

No habiendo observaciones, se pregunta a los señores ministros si se aprueba, en votación económica.

(VOTACION)

POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE PROPONE, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS.

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión y se cita a los señores ministros para la próxima que será el día de mañana a la misma hora.

(A LAS 13:45 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

----oo00oo----